

FINANCIADO POR:



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



COLABORA:



2015-2016

OBJETIVOS:

- Analizar los diferentes roles que se siguen asignando a los niños y las niñas y su relación con la violencia que se ejerce contra las mujeres.
- Reflexionar sobre la importancia de la práctica docente, como contexto privilegiado, para cambiar los estereotipos sobre los modelos y valores que se asocian a la masculinidad y a la feminidad, como base para trabajar hacia la igualdad real y prevenir la violencia.
- Establecer como objetivos fundamentales de la educación en las aulas la convivencia escolar sana y las relaciones entre los sexos libre de violencia, adquiriendo recursos para trabajarlo .
- Trabajar las emociones, las formas de relacionarse y la comunicación en el ámbito escolar.
- Dar a conocer referentes de mujeres y hombres con un modelo de vida basado en la libertad y responsabilidad, que superan estereotipos sexistas y colocan el valor de la paz y el respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- Visibilizar y dar a conocer los aportes de las mujeres en las distintas ramas y ámbitos del saber, transmitiendo así modelos femeninos de referencia.

METODOLOGÍA:

Los ejes fundamentales de la metodología participativa son la comunicación y la motivación, favoreciendo el diálogo en un ambiente de escucha y respeto y promoviendo la motivación y el interés.

CONTENIDOS:

MÓDULO 1. CÓMO SE ENSEÑA A SER NIÑA Y A SER NIÑO: EL SEXISMO EN EL CENTRO EDUCATIVO.

→ Desarrollos de contenidos:

o Escuela no coeducativa.

o Niñas y niños no nacen, se hacen.

o La transmisión de estereotipos en los centros educativos.

o Actitudes del profesorado ante estas conductas.

→ Propuesta de actividades para tratar los contenidos.

- MÓDULO 2. DE LOS CONFLICTOS A LAS VIOLENCIAS MACHISTAS EN LA ESCUELA. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA SU ABORDAJE.

→ Desarrollo de contenidos:

o Estrategias educativas para la resolución de conflictos.

o De la no resolución de los conflictos por la diferencia sexual a la violencia machista.

o Buenas prácticas para la prevención de la violencia machista en el ámbito escolar.

→ Propuesta de actividades para tratar los contenidos.

- MÓDULO 3. INTEGRACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LA ENSEÑANZA.

→ Desarrollo de contenidos:

o Lenguaje Inclusivo.

o Materiales didácticos no coeducativos.

o Orientación académica sin sesgos de género.

o El uso compartido del patio.

o Otras prácticas escolares.

o Los Planes de Igualdad como herramienta para la integración y transversalización de género en los centros educativos.

→ Propuestas de actividades para tratar los contenidos.

- MÓDULO 4. LA COEDUCACIÓN AFECTIVA EN EL AMBITO EDUCATIVO.

→ Desarrollo de contenidos

o Una educación para la vida: la incorporación de la educación afectiva en la práctica docente.

o Conocer la violencia machista en las relaciones de pareja para prevenirla.

o Reconocimiento del papel de la educación en la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género.

o Buenas prácticas para la prevención en la escuela de la violencia machista en las relaciones de pareja desde un enfoque integral.

→ Propuestas de actividades para tratar los contenidos.

DESTINATARIOS: Docentes de todas las etapas.

PLAZAS OFERTADAS: 25

DURACIÓN: 12 horas

PONENTE:

Dña. María Lorente Fuentes. Licenciada en Historia del Arte. Máster en Estudios de Género. Agente de igualdad de oportunidades.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

UFI de Monzón, Plaza Santa María, nº 2, Monzón (Huesca).

COORDINACIÓN Y MÁS INFORMACIÓN:

Jorge Jiménez (jorgejimenezpor@gmail.com)

Victoria Faci (victoriafaci1@gmail.com)

CRITERIOS DE ADMISIÓN: Por orden de inscripción a través de [DOCEO](http://DOCEO.cif.es) (cif.es)

Plazo de inscripción hasta el 5 de mayo de 2016.

FECHAS y HORARIO:

Martes 10 de mayo – Miércoles 11 de mayo – Jueves 12 de mayo.

16:30-20:30 horas.

REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN: Para la obtención del certificado se requiere la participación activa y una asistencia mínima del 85% de acuerdo con la Orden 18/05/2015. Se recuerda que la ORDEN de 19 de febrero de 2013, regula el procedimiento para la asistencia a actividades formativas, para personal docente no universitario, por la que es necesario solicitar permiso al centro, mediante el anexo de la Orden, con 15 días de antelación.